

Suscripción en Gerona.

20 rs. por trimestre.
Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.
Cada número suelto se vende á 6 cuartos.

ANUNCIOS.
Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Suscripción en provincia franca el porte.

30 rs. por trimestre.
Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Dóntrem.—En Puigcerdá en la de Diuenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administración de Correos.

Madrid 15 de Enero.

La *Gaceta* del 12 publicó la siguiente disposición del gobierno:

Real decreto.

Atendiendo á las razones que Me ha espuesto el Ministro de Hacienda, y con acuerdo de Mi Consejo de Ministros. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Hacienda, y bajo la inmediata dependencia de este, una Dirección que se denominará de Ultramar, y constará de un director con el sueldo de 50,000 rs. anuales; un subdirector, que será á la vez oficial del ministerio, con 40,000 reales; dos oficiales del ministerio con 30 y 26,000 reales; y del número de oficiales de dirección y escribientes que se designarán en la respectiva planta.

Art. 2.º Se crea así mismo en la dirección general de contabilidad de la Hacienda pública una sección especial de contabilidad de Ultramar, la cual se compondrá de un contador con sueldo de 40,000 reales anuales, y el número de oficiales y escribientes que se considere necesario.

Art. 3.º El total importe de las plantas de la dirección y sección de contabilidad de Ultramar se comprenderá en los presupuestos de aquellos dominios, considerándose como una obligación afecta á sus cajas.

Art. 4.º Las bajas que resultan con motivo de la creación de las nuevas oficinas por suprimirse algunas plazas en las de la Península, se pondrán en conocimiento de las Cortes á fin de que se hagan en los presupuestos sometidos á su examen y aprobación.

Dado en palacio á siete de enero de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel de Seijas Lozano.

La crisis ministerial se ha resuelto por fin ayer tarde. Deseábamos esa pronta resolución por los intereses del país; la esperábamos de la alta inteligencia de nuestra amada Reina.

El Ministerio Bravo Murillo juró anoche. Esperamos su programa para conocer sus intenciones: esperamos sus actos para juzgarle.

El Ministerio se compone de las personas siguientes:

Son las mismas que insertamos en nuestro número anterior y cuyos reales decretos á continuación copiamos.

Reales decretos.

Vengo en admitir á D. Manuel Seijas de Lozano la dimisión que ha hecho del cargo de ministro de Hacienda,

quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Pedro Jose Pidal.

Vengo en admitir á D. Lorenzo Arrazola la dimisión que ha hecho del cargo de ministro de Gracia y Justicia, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y en nombrarle presidente del tribunal supremo de Justicia, teniendo presentes sus méritos y circunstancias.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Pedro Jose Pidal.

Vengo en admitir á D. Saturnino Calderón Collantes la dimisión que ha hecho del cargo de ministro de Comercio, Instrucción y obras públicas, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado y en nombrarle consejero real ordinario, teniendo presentes sus méritos y circunstancias.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Pedro Jose Pidal.

Teniendo en consideración los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en don Juan Bravo Murillo, diputado á Cortes, vengo en nombrarle presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Pedro Jose Pidal.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Vengo en admitir á D. Pedro José Pidal, marqués de Pidal, la dimisión que ha hecho del cargo de ministro de Estado, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en admitir á D. Francisco de Paula Fi-

guerras, marqués de la Constancia, la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en admitir á D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en admitir á D. Luis José Sartorius, conde de San Luis, la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la Gobernacion del Reino, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Manuel Bertran de Lis y Rives, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Estado.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Rafael de Aristegui, conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino, vengo en nombrarle ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en don Ventura Gonzalez Romero, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. José Maria de Bustillos y Barrera, jefe de escuadra y comandante general del departamento de Cádiz, vengo en nombrarle ministro de Marina.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y

particulares circunstancias que concurren en D. Fermín Arteta, senador del reino, vengo en nombrarle ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Santiago Fernandez Negrete, diputado á Cortes, vengo en nombrarle ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en decretar que D. Manuel Bertran de Lis y Rives, ministro de Estado, se encargue del despacho del ministerio de Marina hasta tanto que tome posesion del mismo D. José Maria Bustillos, nombrado para desempeñarlo por mi Real decreto de esta fecha.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Parece que el señor Zaragoza dimitió anoche mismo el cargo de gefe político de Madrid y que le ha sido admitida la dimision. No hemos oido quien le suceda. (Pop.)

ISLA DE CUBA.

Por el correo de ayer hemos recibido noticias de la Habana del 10, y de Matanzas del 8. Segun avisos, al parecer fidedignos, se estaba organizando en los Estados-Unidos una nueva expedicion de piratas al mando de Lopez, y se creia que tratarian de tentar fortuna por la parte E. de la Habana, á lo largo de la costa de Matanzas. Las autoridades habian tomado las disposiciones convenientes, y las fuerzas del ejército estaban repartidas en disposicion de poder acudir oportunamente á los puntos amenazados. Reinaba la mayor confianza y tranquilidad, y el deseo mas general era de que los piratas se presentasen cuanto antes; pues habia completa seguridad de que serian duramente escarmentados. El capitan general continuaba con la mayor actividad inspeccionando las tropas y los establecimientos militares.

El 8 comenzaron á llegar á la Habana los buques que salieron de Cadiz el 27 de octubre conduciendo parte de las tropas expedicionarias.

El resumen general de las fuerzas llegadas asciende á 1,184 hombres, los que unidos á 432 que conduce la *Industria* componen la segunda division expedicionaria.

Las tropas que llegaron ayer desembarcaron en la mañana de hoy desde una hora muy temprana, bajo la inmediata inspeccion del Excmo. Sr. general segundo cabo. La tropa es escogida bajo todos conceptos, y aunque un cortísimo número de soldados vienen enfermos de los ojos, se hace notar por su juventud, robustez y aire marcial.

Por el ferro-carril hemos recibido las siguienses lineas, escritas ayer noche en Matanzas por uno de nuestros apreciables corresponsales:

«A causa del tiempo norte que se ha presentado ha

entrado de arribada esta tarde en este puerto la fragata española *Industria*, una de las que componen la expedición que salió de Cadiz el 27 de octubre, conduce á su bordo 2 gefes, 22 oficiales y 411 individuos de tropa. (D. de B.)

Barcelona 19 de enero.

INCENDIO.

Un horroroso incendio, uno de esos espantosos sucesos que difunden la alarma en una poblacion y son la causa de la ruina de muchas familias, ha tenido hoy lugar en esta capital, debido empero á una causa inocente é imprevista. Hé aqui los detalles que nos hemos podido procurar y que esperamos ampliar ó aclarar en nuestros números inmediatos, porque hasta este momento nadie se ha ocupado mas que de extinguir el incendio y evitar su propagacion.

Serian las ocho y cuarto de esta mañana, cuando se ha observado que el eje del batan de la cuadra de las mugeres del tercer piso de la fábrica de vapor de los señores Capdevila y Mata, calle de S. Paciano, despedia algunas chispas, siendo esto debido al parecer á la falta de unto.

Aquellas chispas habiendo tomado rápido incremento han incendiado instantáneamente la atmósfera de polvo de algodón que generalmente arrojan semejantes máquinas. Es de observar que aquella peluzilla volatizada se inflama con la rapidez de la pólvora, de modo que cuando las trabajadoras han acudido al dueño de la fábrica en demanda de socorro, y este subido con algunos operarios al lugar donde se habia declarado el incendio, las llamas habian tomado tan considerables creces, que ya no pudo penetrarse en la cuadra. Como los techos de estos establecimientos acostumbra ser de madera, el fuego ha hallado fácil pábulo. Con una rapidez asombrosa ha pasado á las cuadras superiores é inferiores, y en menos de media hora todo el edificio estaba transformado en una espantosa hoguera.

A poco de haberse declarado el incendio han acudido todas las autoridades civiles y militares de esta plaza, tomando con la prontitud que exigia el caso las mas acertadas y prudentes medidas; pero á pesar de cuantos esfuerzos se han hecho y del activo jugar de todas las bombas de esta ciudad que han acudido, de un gran número de personas que voluntaria y forzosamente trabajaban de consuno y del heroico arrojo de la compañía de bomberos, no solo no se ha conseguido atemperar el incendio sino que las llamas que salian por los ventanales de la fábrica incendiada han empezado á lamer las paredes de la fábrica de los Sres. Vidal y Armengol situada enfrente de aquella. Sea que las llamas penetrasen en las cuadras de esta fábrica ó bien á causa de las chispas y pavesas que arrojaba el incendio, la casa de los Sres. Vidal y Armengol ha acabado por ser presa del fuego. Algunos momentos despues una segunda hoguera ha iluminado á mas de cuatrocientas personas que llenas de sudor hacian increíbles esfuerzos para dominar el voraz elemento. Dispúsose acertadamente en aquellos críticos momentos, derribar las paredes y alas de los edificios inmediatos á los incendiados, y esto contribuyó á que el incendio quedase aislado.

Algunos disparos de artilleria han logrado derribar algunos lienzos de pared que quedaban en pie y no permitian obrar con libertad. Finalmente á las seis de

la tarde, despues de nueve horas de continuo batallar, el fuego ha empezado á ceder y las llamas á menguar y palmo á palmo han ido adelantando el apiñado cordón que formaban las máquinas y trabajadores.

En este momento, que son las diez de la noche, el fuego se halla reducido en un corto espacio alimentado sin embargo por el gran depósito de carbon de piedra que habia en dichas fábricas; pero con el auxilio de carretadas de arena se va reduciendo paulatinamente la grande hoguera. Es probable por consiguiente que durante esta noche quede completamente extinguido.

Nada absolutamente se ha podido salvar de estos grandes establecimientos industriales, en el primero de los cuales teniendo alquilada su fuerza motriz algunos fabricantes que ocupaban otros tantos pisos, han perdido estos todas sus máquinas y materias elaboradas y por elaborar.

Refiérense algunas desgracias, entre otras la caída de un bombero desde una gran elevacion y la de un sugeto á quien debia herir mortalmente una piedra de las muchas que se desprendian; pero como hasta ahora no se ha dado ningun parte detallado de esta catástrofe: debemos esperar se confirmen estos tristes rumores.

Inútil seria encomiar á ninguna autoridad, en particular, á ninguna sociedad, á ninguna persona de las que ya mandando, ya obedeciendo han tomado parte en la estincion de este incendio, todos á cual mas han hecho inauditos esfuerzos para alcanzar aquel propósito, todos han rivizado en arrojo y civismo, ninguno ha conocido el peligro, sino su deber. Los particulares que han sufrido y veíanse amenazados en esta gran desgracia, y los habitantes todos de Barcelona deben estarles y no dudamos les están altamente agradecidos.

Nos consta que han tomado parte en esta honrosa empresa, los siguientes cuerpos de la guarnicion: Zapadores, Artilleria con una pieza de montaña, Astorga, Córdova, Soria, Constitucion y cazadores de Africa, los cuales compitieron con arrojo en los denodados bomberos. (Sol.)

Boletín Estrangero.

Paris 13 de enero.

En la sesion de la Asamblea del 10, despues del discurso de Mr. Dufaure, hablaron algunos otros oradores y finalmente la Asamblea aprobò por una mayoría de 330 votos contra 273 la proposicion de M. Remusat, pidiendo que la Asamblea se retirara á sus secciones para formar una comision que tomara las medidas que exigiesen las circunstancias. La sensacion causada por este voto hostil al ministerio fué muy profunda.

La mayoría de los miembros nombrados es favorable á la proposicion, y entre ellos su presidente Mr. de Broglie.

En la sesion del 11, este último pidió en nombre de la comision nombrada el dia anterior que se le autorizara para publicar las actas de las sesiones de la comision permanente durante la prorogacion de la Asamblea, á lo que se adhirió el ministerio, y fué aprobado por unanimidad.

—Un parte telegráfico de Kiel del 11 de enero anuncia que en una larga sesion secreta, la Asamblea nacional resolvió por 42 votos contra 26 autorizar á la Lugartenencia general para que aceptase las proposi-

ciones de los comisionados con tal que Rendsburg y Frederikstadt fuesen ocupados por las tropas de Holstein.

ALEMANIA.—*Viena.*—Una correspondencia publicada por la *Gaceta de Colonia* anuncia que, en una de las últimas sesiones del consejo de ministros, M. de Bruck, ministro de Comercio, reprodujo su proyecto sobre un empréstito de 375 millones, y lo ha defendido contra las objeciones del ministro de hacienda, M. de Kranss. El considera indispensable este empréstito para amortizar el papel del banco y libras del país de un mal roedor que amenaza paralizar su comercio y su industria. Si el extranjero rehusase interesarse en dicho empréstito, entonces se procedería á un empréstito forzoso para todas las personas del imperio. La *Correspondencia austriaca* desmiente la noticia de la convocacion de las dietas provinciales del imperio de Austria.

Schleswig-Holstein.—Leemos en el Diario alemán de Francfort que los miembros de lugartenencia han recibido en el castillo de Kiel á los dos comisionados federales, con los cuales conferenciaron hasta las tres de la tarde, asistiendo en seguida á una sesion del consejo de Estado. Los comisionados ulteriormente enviaron partes telegráficos. Dichos comisionados piden la reduccion del ejército de los ducados á 12,000 hombres, la evacuacion de la fortaleza de Rendsbourg, que seria ocupada por tropas austriacas, y la retirada de la lugartenencia. Esta seria reemplazada por una comision, compuesta esclusivamente de holstenses.

Una correspondencia de la *Gaceta de Colonia* añade, que los miembros de la lugartenencia de los ducados, han comunicado por conducto particular á la Asamblea nacional las proposiciones hechas por los comisionados que exigen una sumision absoluta sin ninguna especie de garantia.

Gerona 20 de Enero.

Hoy no ha llegado correo de Madrid.

El Boletín oficial núm. 8 contiene:

- 1.º Una circular sobre instruccion primaria.
- 2.º Otra sobre quintas.
- 3.º Otra sobre presupuestos.
- 4.º Una competencia resuelta sobre puntos Administracion civil.
- 5.º Otra id. id.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Fructuoso ob. y mr. y sta. Inés vg. y mr.
MAÑANA S. Vicente español y s. Anastasio mrs.
CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de S. Pedro de Galligans. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 7 16 minutos de la mañana

Se pone á las 4 y 44 minutos de la tarde,

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . 7 grados. . . . 4 grados.

Al medio dia. . . . 9 grados. . . . 8 grados.

Al anohecer. . . . 7 grados. . . . 4 grados.

CORREOS que entran hoy. A la un y media de la mañana Madrid Barcelona y demas provincias del reino. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva, Amer y Llagostera. A las 10 y media de la noche Francia y demas paises estrageros; Figueras y Bascara.

SALIDAS A la una media de la mañana Francia y demas paises estrangeros, Figueras y Bascara, S. Felu de Guixols, la Bisbal: Olot, Camprodon, Besalú, Baniolas, y Sarriá. A las 12 del dia Cassá de la Selva. A las 10 y media de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del reino.

EDICTO.

D. Antonio Martinez y Gil, del Consejo de S. M. Secretario honorario de su Real persona y juez letrado de primera instancia de la presente ciudad de Gerona y su partido.

Hago saber, que en este juzgado y por la escribania del infrascrito acudió el causidico D. Salvador Miralles en calidad de apoderado del ilustre Cabildo de Sres. Canónigos de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, pidiendo con escrito de cuatro de los corrientes, que se autorizara al Notario Contador de Hipotecas de la misma D. Gaspar Bacó; para que tomase razon en sus registros de una copia de la escritura pública de un censal de capitalidad trescientas veinte y cinco libras, vendido y creado por los padre é hijo D. Miguel Pau de Vilanova y Olmera, y D. José de Vilanova y Raset vecinos de la propia, en cinco de mayo de mil setecientos treinta y siete, á favor de la Administracion de los Pios sufragios de dicha Santa Iglesia; por ante el difunto Francisco Dedeu Notario público que fué de esta referida ciudad; en vista del cual se acordó la expedicion del presente, para que si alguna persona tiene en su poder la primera copia de la mencionada escritura de censal, ó noticia de su paradero ó si otramete le consta algun motivo legal para impedir el que se registre la presentada por el referido causidico D. Salvador Miralles como á Procurador de dicho ilustre Cabildo, lo manifieste á este juzgado dentro los nueve dias siguientes á la publicacion del presente edicto, en la inteligencia que espirados los cuales se providenciará lo que en justicia correspondiera.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Gerona á los catorce enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio Martinez y Gil.—Por su mandado.—Ramon Viñas, Escribano.

En la Fonda de la fontana hay un comerciante barcelonés que trae gabanes de paño bien sordados de tartan á 7, 8 y 9 duros.—Chalecos de lana á 5 y 6 pesetas todo hecho con la mayor perfeccion y á toda moda.

En la casa núm. 3 sita en la plazuela de S. José al lado de las oficinas de Indirectas y Aduanas de esta ciudad, hay el tercer piso á mano derecha para arrendar, que quedará desocupado á último de este mes de enero.

TEATRO

La compañía pondrá en escena la ópera en 3 actos del Maestro Mazza

LA PROVA D' UN OPERA SERIA.